



Carlos Molina Blanchar

Vicesecretario del Colegio de Procuradores de Barcelona  
(ICPB)

## Mediación vs. litigio: La guerra de los tiempos y costos en la resolución de los conflictos legales

En el complicado entramado de conflictos legales, a menudo nos vemos obligados a recurrir a los tribunales como única vía para resolver disputas. Sin embargo, antes de embarcarnos en ese arduo y prolongado proceso, deberíamos considerar detenidamente las alternativas.

Si nos detuviéramos a reflexionar sobre el tiempo y los recursos que potencialmente consumiría el litigio, quizás optaríamos por un enfoque más eficiente y económico. En España, **el tiempo promedio para obtener una sentencia favorable oscila alrededor de los 2 años, que pueden extenderse hasta 4 años en caso de apelación.** Además, una vez obtenida la sentencia, todavía enfrentamos la **tarea de ejecutarla, un proceso que consume en promedio 41 meses y con un éxito del 35% en su totalidad** (según datos del CGPE 2021). Es decir, el 65% restante se ejecuta parcialmente o nunca se materializa.

¿Qué nos queda entonces después de dos o cuatro años de litigio, costos significativos y, en muchos casos, una sentencia desfavorable que conlleva cargos adicionales? La mediación surge como una alternativa mucho más atractiva y eficaz en muchos sentidos.

La **mediación es un método para gestionar conflictos entre partes, ofreciendo la asistencia de un tercero neutral e imparcial (el mediador)** para facilitar la comunicación y buscar soluciones creativas. La figura del **mediador, neutral e imparcial**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |